

REF.: ESTABLECE DEPENDENCIAS DE CARRERAS
QUE INDICA

1159/2014

DECRETO EXENTO N° _____/

VALPARAÍSO, 07 de abril de 2014.

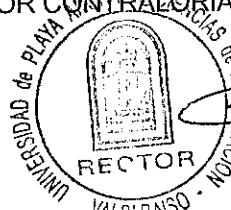
VISTOS:

1. Carta de fecha 16 de abril de 2013 del Decano de la Facultad de Humanidades al Contralor, quien da cuenta de la necesidad que las carreras de "Traducción Alemán-Español y Técnico Universitario en Turismo", "Traducción Francés-Español y Técnico Universitario en Turismo", "Traducción Alemán-Español y Técnico Universitario en Comercio Internacional" y "Traducción Francés-Español y Técnico Universitario en Comercio Internacional" dependan del **Departamento de Administración Turística** de la Facultad de Humanidades.
2. Memorándum N°14/2013 de Contraloría Interna al Fiscal.
3. Memorándums N°119 y 133 de 2013 del Fiscal al Decano de la Facultad de Humanidades.
4. Memorándum N°4/2014 del Decano de la Facultad de Humanidades al Secretario General.
5. Certificado N°05/2014 de fecha 3 de abril de 2014 del Secretario General de la Universidad que da cuenta del acuerdo del Consejo Académico adoptado en su sesión número 2 de fecha 13 de enero de 2014, que aprobó establecer que las carreras de "Traducción Alemán Español y Técnico Universitario en Turismo", Traducción Francés Español y Técnico Universitario en Turismo", "Traducción Alemán Español y Técnico Universitario en Comercio Internacional" y Traducción Francés Español y Técnico Universitario en Comercio Internacional" dependerán del Departamento de Administración Turística de la Facultad de Humanidades, facultándose al Vicerrector Académico para adoptar las resoluciones o actos necesarios para implementar este acuerdo.
6. Memorándum N°99/2014 del Secretario General al Fiscal.
7. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 398/2010, ambos del Ministerio de Educación.

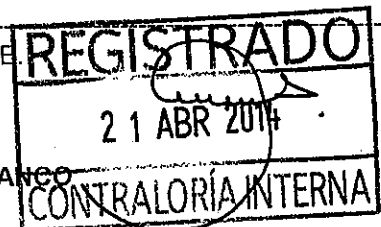
DECRETO:

1. **ESTABLECESE** a contar de la total tramitación del presente decreto que las carreras de "Traducción Alemán-Español y Técnico Universitario en Turismo", "Traducción Francés-Español y Técnico Universitario en Turismo", "Traducción Alemán-Español y Técnico Universitario en Comercio Internacional" y "Traducción Francés-Español y Técnico Universitario en Comercio Internacional" pasarán a depender del Departamento de Administración Turística de la Facultad de Humanidades.
2. Facúltese al Vicerrector Académico para adoptar las resoluciones o actos necesarios para implementar lo dispuesto en el número 1 de la parte decisoria del presente decreto.

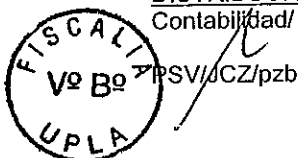
REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Auditoría Interna/ Administración y Finanzas/ Presupuesto/ Tesorería/ Contabilidad/ Asesoría Jurídica.



PSV/JCZ/pzb